

El Archivo Catedralicio de Lugo en el siglo XVIII. Noticias históricas

MARÍA DE LAS NIEVES PEIRÓ GRANER
Universidad de La Coruña

RESUMEN

El archivo catedralicio lucense no fue ajeno al movimiento archivístico que, en el siglo XVIII, se sintió en los archivos en general y en los eclesiásticos en particular. Este movimiento científico se tradujo en el afán por recuperar los fondos dispersos fuera de su institución de origen y en los trabajos de ordenación, clasificación y elaboración de catálogos.

Ya desde los primeros años del siglo se revisaban y organizaban sus fondos, prosiguiendo, sin duda, las tareas iniciadas en la centuria anterior, cuando, en 1688, «se compuso el archivo». Por otro lado, los mismos libros son ricos en noticias de este interés por recuperar, de manos de los herederos de antiguos notarios, aquellos instrumentos que testimoniaban las diversas actuaciones de la institución episcopal o, al menos, sus copias autorizadas para que ocupasen el lugar que les correspondía en su archivo de origen. Estas labores de recomposición se completaban con la elaboración de índices, inventarios y catálogos. Fray Pablo Rodríguez componía el «*Tumbo Nuevo*», y el canónigo Piñeiro sus «*Memorias*» que tan buenos servicios han venido prestando a los investigadores, desde el Padre Risco hasta nuestros días.

Tras la desamortización, la mayor parte de este fondo documental catedralicio quedó integrado en el Archivo Histórico Nacional. Uno de los «libros-índices» allí depositados ha permitido conocer el contenido del ar-

chivo episcopal en el siglo XVIII, así como los afanes por completarlo y organizarlo adecuadamente.

ABSTRACT

On the XVIIIth Century all the archives, and the Ecclesiastic ones, followed a scientific movement. This movement consisted of getting back all the belongings of the Archives that were not kept at the time and putting in order classifying and elaborating and index of the tresaures deposited in the Archives. The Archive of the Cathedral of Lugo followed, as the others, this movement.

From the earlier Century, following the work that began on the XVIIth Century (in 1688 Lugo Archive was arranged and the goods were reviewed and composed). On the other hand, the same bookshave lots of testimonies of the interest on recovering the instruments that gave evidence of the actuation of Episcopal Institution to take them back to the Archive where they belonged. When the original documents were not found, a stamped copy of the original was registred. The end of the process was to write indexes, inventories and catalogues. Fray Pablo Rodríguez was composing at the time the «Tumbo Nuevo», and the Canon Piñeiro was writing his «Memorias», who have been very hepful for the researches to the present times.

After the «Desamortización» most of the belongings of the Cathedral Archive of Lugo were sent to the National History Archive. In one of the indexes kept in there we learned about the contents of the Episcopal Archive during the XVIIIth Century an the intentions of arranging them properly.

En el siglo XVIII la Archivística había evolucionado en el sentido de procurar facilitar las técnicas que no sólo asegurasen una buena administración de archivos, sino que, también, garantizasen el depósito y adecuada conservación de los documentos. En ese aspecto, no puede dejar de resaltarse la importancia de las reformas borbónicas, que culminaron con la creación del Archivo General de Indias, en Sevilla, o los del Reino de Galicia y del Reino de Valencia, como criaturas de la Ilustración¹.

Los archivos catedralicios y sedes episcopales no fueron ajenos a esta evolución. En esta centuria decimooctava hubo en el archivo de la cate-

¹ LÓPEZ GÓMEZ, P.: *El Archivo del Reino, criatura de la Ilustración*. En «Revista», XXVI (1991), pp. 81-82.

dral de Lugo dos personas que se afanaron por recoger, recopilar y de salvaguardar así sus ricos fondos. Fueron Fray Pablo Rodríguez, de la orden de San Benito, y el canónigo Piñeiro. Fray Pablo fue autor del *Tumbo Nuevo* de la citada catedral lucense, mientras que José Vicente Piñeiro y Cancio fue Doctoral II en la catedral de Lugo entre los años 1761 y 1775 y Juez del Fuero desde 1767 a 1775, año en que pasó a ser canónigo en Santiago. Se conservan en el archivo de la catedral de Lugo los cinco volúmenes de sus «*Memorias y Colección Diplomática para la historia de la Ciudad e Iglesia de Lugo*». Al comienzo del segundo volumen nos dice que se trata de una miscelánea de varios documentos, apuntes y noticias tomadas para la historia de Lugo².

Pero, sin duda, ya en la primera mitad del siglo debió sentirse una especial preocupación por este archivo lucense. Se revisaron sus fondos y, como fruto de estos trabajos, se hallaron algunos libros de verdadero interés por su contenido y de los que, al parecer, se había perdido la memoria. Fue en el año 1736 cuando se encontraron dos volúmenes de «*Índices de Rentas*» pertenecientes a la dignidad, el «*Tumbo General*», con gran número de documentos originales, aunque aparecían encuadernados sin orden ninguno, y el singular «*Tumbo E*», catastro de haciendas de la mitra en distintos cotos y terrerías³.

Varios años más tarde, hacia la mitad de la centuria, como una muestra más del afán por el orden del archivo episcopal, se copió en uno de los libros de «*Índices de lugares*» la lista de los libros que, en ese momento, constituían sus fondos documentales y que, en lo posible, trataremos de

² La obra de Fray Pablo Rodríguez tiene un largo título: «*Colección de los privilegios, testamentos y donaciones que contienen los monumentos del Tumbo Antiguo de esta Santa Iglesia Catedral de Lugo y de los góticos originales que se hallan sueltos en el Archivo de la dicha Santa Iglesia y en los diez tomos existentes en el archivo de la Dignidad episcopal, copiados con la más puntual exactitud, por la notoria inteligencia de el Reverendo Padre Maestro Fray Pablo Rodríguez, regente del Real Colegio de Eslonza, de la Religión de nuestro glorioso Padre San Benito, en este presente año de 1763*». Lugo. A. C. *Tumbo Nuevo*.

Con respecto al canónigo Piñeiro es necesario destacar que su trabajo sirvió al P. M. Risco para los volúmenes correspondientes a Lugo de la magna obra *España Sagrada* iniciada por el P. Flórez. El P. Flórez había efectuado sus peticiones de noticias históricas y documentos al cabildo lucense en el año 1761 sin que viera satisfechas sus aspiraciones, a causa de la susceptibilidad de los canónigos. Estos consideraban inadecuadas algunas afirmaciones de Flórez quien, en su opinión, no valoraba suficientemente los altísimos méritos y antigüedad de su catedral. Tras varios años en que se sucedieron las solicitudes del P. Flórez, nunca del todo satisfechas, después de su muerte, en 1773, don José Vicente Piñeiro proporcionó al P. Manuel Risco las fuentes necesarias para la elaboración de su historia. El propio Risco ensalza y agradece la ayuda del canónigo «cuya liberalidad ha sido tan larga que ha llenado enteramente todas mis esperanzas y deseos». Véase RISCO, M., *España Sagrada*, el prólogo de los tomos XL, 1796, y XLI, 1798. GARCÍA CONDE, A., y A. LÓPEZ VALCÁRCEL, *Episcopologio lucense*, Lugo, 1991, p. 823.

³ Madrid. A.H.N. Clero. Libros. Lugo. *Libro 6.337*, S. f.

localizar entre los que hoy se hallan depositados en la Sección de Clero del Archivo Histórico Nacional y, en menor medida, en los archivos Diocesano y Catedralicio de Lugo.

Resulta, por lo demás, muy interesante constatar en los propios libros, la gran cantidad de noticias que se nos ofrecen acerca del enorme deseo de recuperar fondos perdidos y de rehacer y completar, así, el orden del archivo. Por una parte, se hicieron las pesquisas necesarias para averiguar en manos de quien se encontraban los libros de protocolos de aquellos notarios fallecidos y que, en su día, dieron fe de todo tipo de escrituras que reflejaban las actividades de la institución episcopal lucense en todo lo concerniente a los intereses de la mitra, procurando su recuperación. Y, cuando se habían localizado los distintos instrumentos que atañían a la dignidad episcopal, sus bienes, rentas o derechos, se encargaba a los notarios sacasen copias autenticadas de aquellos documentos, con el fin de que cumpliesen su papel probatorio, testimonial y orgánico, dotándolas de los mismos efectos que los originales.

Parte de la documentación conservada en el archivo catedralicio había resultado afectada por el incendio sufrido el día 4 de octubre de 1549, según se lee en las Actas Capitulares⁴: «Los Auctos Capitulares anteriores al día 4 de octubre de 1549 que se hallaban en el Archibo, padecieron la desgracia de quemarse con los coetes de la Festividad del Glorioso San Froylán, con la mayor parte de dicho Archibo y con los Estatutos Antiguos y Zeremonias de la Yglesia y otros papeles y privilegios de ella, de que se recibió información, como consta en el Aucto Capitular Zelebrado en 29 de henero de 1551».

Junto con los privilegios, bulas y demás instrumentos que avalaban derechos, exenciones y propiedades, era necesario conservar en el archivo todas aquellas escrituras que reflejaban las diversas funciones y actuaciones de la institución episcopal así como la administración de territorio y bienes. En este último aspecto tenían especial importancia los documentos que registraban los contratos de foro, por lo que se copiaban con sumo cuidado. En el «Libro 8 de Foros y otros diversos instrumentos» se nos dice lo siguiente: «Las escrituras de Fernando das Ortas que están en este libro no son las originales, sino las que correspondían al archivo, porque era stylo en aquel tiempo, otorgar dos cartas de foro de un tenor. La una era para el archivo, la otra para el forero»⁵.

⁴ Lugo. A. C. *Autos Capitulares desde el 12 de octubre de 1548, hasta el 22 de diciembre de 1581*. F. 1 r.

⁵ Madrid. A.H.N. Clero. Libros. Lugo. *Libro 6.281*. El mencionado Fernando das Ortas era canónigo, notario y secretario en el episcopado de don Pedro de Ribera (1500-1530).

Pero la inquietud y el afán por recuperar aquellos instrumentos que concernían a los intereses obispaes ya venían de antiguo. Por tratarse de próximos antecedentes en el tiempo, señalaremos unos ejemplos de cómo en el siglo XVII se hicieron las oportunas averiguaciones para saber qué personas habían heredado los papeles de notarios desaparecidos. El resultado fue saber que los documentos de Juan de Sanjurjo los tenía don Gabriel de Rubinos, su nieto. Más tarde estarían en casa de don Jacinto de Saavedra, su bisnieto. De los de Manuel Díaz de Boado, resultó que había en el archivo catedralicio un protocolo del año 1613 y lo demás lo tenían don Martín de Boado, su nieto, y Baltasar de Farnaderos.

Las escrituras de Pedro de Lage, estaban en poder de Lázaro de No-voa, escribano. También algunas de las de don José Vaamonde. Las de Fernando Alonso, las tenía don Gabriel de Rubinos y las de Jácome Fernández, doña María de Navia, madre de don Jacinto de Navia.

Igualmente se supo entonces que, en Monforte de Lemos, el licenciado Pedro de Deza, abogado, tenía las notas de algunos escribanos de allí y muchos foros de la dignidad⁶.

Es posible que todas estas noticias se refieran al movimiento de reorganización del archivo que se llevó a cabo en el último cuarto del citado siglo XVII, como parece deducirse de la información que nos ofrece el «Libro 9 de Foros y censos a dinero»⁷: «Las notas de algunos escribanos ante quienes se otorgaron muchas escrituras tocantes a la dignidad, se buscaron en este año de 1688, cuando se compuso el archivo, y se hallaron en casa de don Antonio Anguiano, escribano y boticario de esta ciudad». Se trataba, al menos, de las escrituras de Alonso López; de las de Pedro de Lemos entre los años 1556 a 1596, y de las de Pedro Díaz, de 1573 y 1575, «porque lo demás, lo tiene doña María de Nabia».

En 1691 se seguía un pleito por la propiedad del monte de Villarino, que era reclamada por el obispo don Miguel de Fuentes⁸, a Juan Rodríguez de Bóveda, Domingo de Soilán y María de Sanjurjo, viuda y tutora de sus hijos. Las citadas personas eran vecinas, respectivamente, de San-

⁶ Madrid. A.H.N. Clero. Libros. Lugo. *Libro 6.328*, s. f. En otro de los libros depositados en el Archivo Histórico Nacional, se insiste en que no están en el archivo catedralicio muchos libros de los que contenían los instrumentos que sustanciaban las actuaciones de la dignidad episcopal: «Muchos libros faltan en el archivo y hay cantidad de ellos en casa de don Jacinto Saavedra, que pasaron ante Juan de Sanjurjo, su bisabuelo, y en las tablas de un libro de los del archivo, tiene quienes tienen las notas de algunos escribanos de la ciudad, a donde se pueden mirar en los casos necesarios». Madrid. A.H.N. Clero. Libros. *Libro 6.355*. s. f.

⁷ Madrid. A.H.N. Clero. Libros. Lugo. *Libro 6.328*, f. 7 r. y v.

⁸ Don Fray Miguel de Fuentes y Altossano fue obispo de Lugo entre los años 1684 y 1699. GARCÍA CONDE, A., y A. LÓPEZ VALCÁRCCEL, *Episcopologio...*, cit., pp. 396-397.

ta María de Bóveda, del lugar de Régoa y de San Pedro de Labio, en el municipio de Lugo. Fue necesario requerir a doña María de Navia, viuda de don Jácome Fernández y Neira, para que exhibiese⁹ las notas y registros que tenía de Juan de Sanjurjo, ya fallecido. De este notario había dicho Pedro Mantilla¹⁰, mayordomo del obispo y administrador de sus bienes y rentas, que los obispos de Lugo habían otorgado ante él muchas y muy diversas escrituras, concordias y foros, porque «fue fiel y legal y de toda confianza».

Ahora se solicitaba el traslado de alguna de aquellas escrituras, en especial, de una concordia entre el obispo don Lorenzo Asencio de Otaduy y el deán y cabildo catedralicio, representados por Antonio de Rojas, deán, el arcediano de Deza, el canónigo Vázquez y Pedro Ares de Neira. La concordia se había celebrado el 25 de marzo de 1594¹¹.

LOS APEOS DE BALTASAR DE FARNADEROS Y EL ARCHIVO CATEDRALICIO

En otras ocasiones se acudía al propio archivo catedralicio para buscar aquellos documentos que justificaban una propiedad o avalaban un derecho. En el año 1777, Domingo Antonio de Salazar, «escribano y receptor de Su Magestad en la Real Audiencia de Galicia», certificaba estar entendiendo en lo referente a una Carta Ejecutoria emanada de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid a instancias de «don Joseph de Neira y Balboa, dueño de la jurisdicción de Pazos, Piedrafita y otras, regidor de la ciudad de Betanzos y vecino de la de Lugo, contra don Joseph Antonio de Reboredo, labrador, vecino de la feligresía de San Pedro Félix de Muja». La causa había sido el despido de este último del lugar que ocupaba —indebidamente, según el demandante— en dicha feligresía.

Naturalmente, los dos personajes alegaban antiguos derechos sobre el lugar en litigio, que era de propiedad episcopal; por esta razón fue necesario, solicitar el testimonio de la documentación conservada en el archivo. «En la ciudad de Lugo y dentro de los palacios episcopales de ella, a 25 días del mes de enero de 1779, el doctor don José Carlos Montalván, mayordomo del Muy Reverendo obispo [don Felipe Peláez Caunedo (1770-1811)]... habiendo abierto con su llave las puertas del Archivo Prin-

⁹ Madrid. A.H.N. Clero. Libros. Lugo. *Libro* 6.276. Fols. 174 r.-173 r. Se añade que los herederos de Juan de Sanjurjo tenían sus registros y notas desde el año 1562, hasta 1613, en que murió.

¹⁰ Aparece como secretario de don Alonso López Gallo (1612-1624), en el año 1618. Véase GARCÍA CONDE, A., y A. LÓPEZ VALCÁRCEL, *Episcopologio...*, cit., p. 718.

¹¹ Madrid. A.H.N. Clero. Libros. Lugo. *Libro* 6.276. Fols. 174 r-174 r.

cial de los papeles pertenecientes a los bienes y rentas de dicha dignidad episcopal, exhibió ante mí, escribano, un libro con su pergamino, con el número 5 y rótulo que dice *Apeos de la Terrería en derredor de la ciudad*, en el cual, a folio 163, se halla un testimonio del apeo de 2 molinos y otros bienes, sitios en la feligresía de San Fiz de Muja»¹². Sin embargo, no apareció copia de la comisión que se buscaba, a pesar de que «se hizo exacta diligencia de los papeles de su Archivo, por si en ellos se hallaba la referida copia... y no se halló; sólo sí, la noticia de que dicho receptor (Farnaderos) se ha muerto en la ciudad de La Coruña y que, en propiedad de su heredero, se hallan algunos legajos originales... y no dicha comisión original, como debía proceder». Se recurría, nuevamente a herederos de antiguos notarios en busca del documento desaparecido en el archivo episcopal. Pero tampoco se pudo encontrar. El extravío del documento sólo podía explicarse por el poco cuidado que se había puesto en su conservación: «dimanando, acaso, de la poca custodia que en ello han puesto los herederos de dicho receptor».

Para tratar de evitar que, en el futuro, volviesen a ocurrir casos semejantes, van a ponerse los medios necesarios, haciéndose copiar todos aquellos documentos de interés para la mitra. Así, «para que, en todo tiempo, conste y se haga razón en dicho Archivo, a V. S. suplico sirva mandar que Manuel Fernández Montenegro, escribano de asiento, que exerce dicho oficio de Figueroa, dé a mi parte copia [de todos los instrumentos en que se apoyaban privilegios, derechos y posesiones episcopales] y la copia que así diere, y a las que de ella se sacaren... se les dé la misma fe y crédito que si fueren sacados del mismo original»¹³.

Es, pues, muy notable la importancia que, para la dignidad episcopal y como soporte de derechos, bienes y jurisdicciones, tuvieron los apeos llevados a cabo por Baltasar de Farnaderos en los últimos años del siglo XVI y primeros del XVII. Sin embargo, y a pesar de ello, los libros originales o no llegaron a estar en el archivo, o se perdieron más tarde. Ya en el episcopado de don Cayetano Gil Taboada (1735-1745), en mayo de 1744, se supo que estaban en poder de don Froilán Pallares y Somoza, regidor de Lugo, por lo que se hizo todo lo posible por sacar copias de aquellos apeos con el fin de depositarlos en el lugar donde debían estar por su origen: en el archivo episcopal.

¹² Madrid. A.H.N. Clero. Libros. Lugo. *Libro 6.276* cit. Fol. 232 r. Se trata de los apeos de bienes episcopales llevados a cabo por Baltasar de Farnaderos. Fue don Lorenzo Asencio de Otaduy (1591-1599) quien le había encomendado esta tarea en el año 1592, en los inicios de su episcopado. En el caso concreto que nos ocupa, el motivo inmediato era el pleito que enfrentaba al prelado con los herederos de Fernando Díaz de Rivadeneira, y que se había fallado en favor de la mitra.

¹³ Madrid. A.H.N. Clero. Libros. Lugo. *Libro 6276* cit. Fol. 232 v.

En nombre del prelado, hizo las oportunas gestiones Alonso Guerra de Andrade, quien supo que «en poder de don Froilán Pallares, rector, ... como heredero y sucesor de Baltasar Farnaderos, receptor que ha sido de este Real Tribunal, se hallan, entre sus notas, diferentes legajos de un apeo original de bienes de la dignidad, de que dió fe el mismo Baltasar de Farnaderos... le conviene, para poner en el Archivo de su dignidad, las citaciones y apeos que se hallaren en poder de dicho don Froilán Pallares. Se sirva mandar al dicho don Froilán jure si es verdad paran en su poder diferentes notas y papeles originales de que ha dado fe el referido Baltasar de Farnaderos, que las exhiba ante cualquier escribano... y éste saque copia de lo que le fuere señalado... [y] la entreguen a mi parte, para ponerla en el Archivo de su dignidad».

El regidor Froilán Pallares se prestó al juramento que se le solicitaba, afirmando que, en efecto, estaban en su poder aquellos originales que se le requerían «unos y otros enpergaminados, sin que tenga parte en su poder otro ninguno que corresponda a la dignidad que los nominados», con lo que dejaba bien sentado que no tenía más documentos que pudiesen atañer a los intereses de la mitra que los citados.

Los volúmenes originales de los apeos de Farnaderos que se habían encontrado bajo la custodia de Pallares y Somoza fueron exhibidos ante el escribano y testigos, quienes, por su parte, declararon al receptor que los había llevado a cabo como «hombre veraz». En consecuencia, se autorizaron las copias solicitadas por la dignidad episcopal para que constaran en su archivo¹⁴.

Estos libros con los apeos efectuados por Baltasar de Farnaderos, en número de veinticuatro, figuran en un índice de los que constituían el archivo episcopal junto con el resto del conjunto que lo integraba. Se trata del «Libro 1.º. Índice de los lugares»¹⁵, en el que aparece una lista de todos los libros del archivo.

En el lomo del propio libro aparece el año 1749. Sin embargo y a pesar de ello, se anotan otros libros que contienen noticias posteriores, siendo el más reciente el titulado «Reales Ordenes y otros papeles del año 1782-1785», correspondiente al episcopado de don Francisco Armañá¹⁶.

¹⁴ Madrid. A.H.N. Clero. Libros. Lugo. *Libro 6.276* cit. Fols. 238 r.-240 v.

¹⁵ Madrid. A.H.N. Clero. Libros. *Libro 6.337*.

¹⁶ El doctor don Francisco Armañá y Font, O.S.B., ocupó la sede lucense entre los años 1768 y 1785, en que pasó a la metropolitana de Tarragona. GARCÍA CONDE, A., y A. LÓPEZ VALCÁRCCEL, *Episcopologio...*, cit., pp. 425-462.

LOS LIBROS DEL ARCHIVO CATEDRALICIO EN EL SIGLO XVIII

La lista de los diferentes volúmenes que integraban el archivo episcopal de Lugo a mediados del siglo xviii, tal como aparece en el primer «libro-índice», es la siguiente¹⁷:

«Veinticuatro son los libros que contienen los apeos de Farnaderos, uno de los cuales es el de citaciones generales¹⁸: Libro 1 de foros y otros instrumentos.

¹⁷ Madrid. A.H.N. Clero. Libros. Lugo. *Libro* 6.337. S.f. En su lomo: «Año 1749. Libro 1.º Índice de los lugares [...]».

¹⁸ Baltasar de Farnaderos había sido comisionado por los Oidores y Alcaldes Mayores de la Real Audiencia de Galicia para que llevase a cabo los apeos de los bienes episcopales. La petición para ello fue presentada por Juan López de Ventosinos, en nombre del entonces obispo de Lugo don Lorenzo Asencio de Otaduy y la comisión está fechada en La Coruña el 24 de septiembre de 1592. El mismo López de Ventosinos, el 7 de octubre, requirió al receptor para que diese comienzo a su tarea, cosa que inició, con su partida desde La Coruña hacia Lugo, el día 11 de octubre del año sobredicho.

A pesar del interés puesto por algunos obispos del siglo xvi por salvaguardar bienes y derechos, lo cierto es que, a finales de la centuria, fue necesario recurrir a testigos para precisar el ámbito de estos, mediante los apeos de Farnaderos. Por supuesto, los interesados tendrían que mostrar las escrituras en que apoyaban el disfrute de foros y derechos sobre los bienes episcopales; el escribano, por su parte, debería asentarlos en el apeo, con el fin de que quedara constancia en el archivo. El salario a percibir sería de 150 maravedís, más los derechos de los autos y escrituras, «conforme el arancel real de los escribanos». Véase: Madrid. A.H.N. Clero. Libros. Lugo. *Libro* 6.276. Fols. 233 r.-236 r.

Los libros de los Apeos de Farnaderos mostrados por Froilán Francisco Pallarés el 23 de mayo de 1744, fueron los siguientes:

- «Un libro de citaciones de los referidos apeos.
 - Otro libro de apeos de la Terrería de La Cámara.
 - Otro Libro de apeos de la Terrería de Rubián.
 - Otro libro de apeos de la Terrería de Diomonde.
 - Otro libro de apeos de la Terrería de Gumián y Piñeira.
 - Otro libro de apeos de la Terrería de Francos.
 - Otro libro de Apeos de la Terrería de Cuiña.
 - Otro libro de apeos de la Terrería de Fargos.
 - Otro libro de apeos de la Terrería de Coeses.
 - Otro libro de Apeos de la Terrería de Esperante y Soñar.
 - Otro libro de apeos de la Terrería de Robra y Caboy.
 - Otro libro de apeos de la Terrería de Saa.
 - Otro libro de apeos de la Terrería de La Meda.
 - Otro libro de apeos del lugar de Pacios de Arriba, en San Pedro de Santa Comba.
 - Otro libro de apeos de los Casares de Sarria, primer tomo.
 - Otro libro de los bienes que lleva la Casa da Barreira, sita en tierra de Páramo.
 - 2.º libro de los bienes que lleva la dicha Casa da Barreira.
 - Otro libro de apeos de la Tierra de Corbelle y Barja.
 - Otro libro de apeos de la Tierra de Coto Nuevo.
 - Otro libro de los apeos de al derredor de la Ciudad.
 - Otro libro de apeos de la Terrería de Pumariño.
 - Otro libro de los apeos de la Terrería de Cereixa.»
- Véase el citado *Libro* 6.276, fols 239 r-240 r. y v.

- Libro 2 de foros y otros instrumentos.
- Libro 3 de Ejecutorias y otros instrumentos.
- Libro 4 de foros y otros instrumentos.
- Libro 5 de foros y otros instrumentos.
- Libro 6. Copia de los apeos de Cereiija.
- Libro 7 de foros y otros instrumentos.
- Libro 8 de foros y otros instrumentos.
- Libro 9 de foros y otros instrumentos.
- Libro 10 de foros y otros instrumentos.
- Libro 11 de ejecutorias y concordias.
- Libro 12 de varios instrumentos y otras cosas.
- Libro 13 de foros y otros instrumentos.
- Libro 14 de foros y otros instrumentos.
- Libro 15 de foros y otros instrumentos.
- Libro 16 de foros y otros instrumentos.
- Libro 17 de foros y otros instrumentos.
- Libro 18 de foros y otros instrumentos.
- Libro 19 de Instrumentos y otros papeles.
- Libro 20. Apeos originales del Coto de Cereiija.
- Libro 21 de Cartas Ejecutorias.
- Libro 22. Apeos de Farnaderos, por ante notario y otros instrumentos.
- Libro 23 de foros y otros instrumentos.
- Libro 24 de foros y otros instrumentos.
- Libro 25 de foros y otros instrumentos.
- Libro 26 de pleitos civiles y otras cosas.
- Libro 27. El Señor Obispo con el Monasterio de Samos.
- Libro 28 de foros y otros instrumentos.
- Libro 29 de foros y otros papeles.
- Libro 30 de foros y otros instrumentos.
- Libro 31 de foros y otros instrumentos.
- Libro 32 de foros y otros instrumentos.
- Libro 33 de foros y otros instrumentos.
- Libro 34 de foros y otros instrumentos.
- Libro 35 de foros y otros instrumentos.
- Libro 36 de foros y otros instrumentos.
- Libro 37 de Ejecutorias, que tiene 6.
- Libro 38 de foros, ejecutorias y otros instrumentos.

Libro 39 de foros y otros instrumentos.

Libro intitulado Diomonde. Apeos por Serna.

Libro de informaciones de fidelidad de escribanos y poderes.

Libro 1.º de Reconocimientos.

Libro 2.º de Reconocimientos.

Libro 3.º de Reconocimientos.

Monforte

Libro 1.º

Libro 2.º

Libro 3.º

Libro 4.º de causas criminales.

Libro 5.º de pleitos por apelación.

Libro 6.º de papeles en derecho.

Libros en pergamino

Nueve; y otros dos libros: uno de privilegios reales y otro de bulas apostólicas.

Hay otros dos libros que contienen lo mismo uno que otro y son índices de las rentas y más cosas pertenecientes a la dignidad, que se hallaron en el archivo, el año de 1736.

Hay otro libro, titulado Tumbo General, que se halló en el archivo el año de 1736, y no servía de nada, porque los pergaminos estaban encuadernados a bulto y sin orden, lo que se hizo cuando los sacaron de los cajones en que estuvieron. Y, ahora, se han encuadernado por Terrerías; y el número que tienen a la espalda se corresponde al número de este Libro Tumbo.

Hay otro libro intitulado Libro 7 Tumbo, que de poco o nada sirve.

Hay otro libro que dicen se hizo en tiempo del señor obispo Bustos¹⁹, en que se relacionan todos los cuartos de libre colación, eclesiásticos y de patronato laical que hay en el obispado.

Hay otro libro que se hizo en tiempo del Ilustrísimo Señor Arzobispo electo de Santiago²⁰, que es de los cuartos de libre colación y eclesiásticos

¹⁹ Don Lucas Bustos de La Torre fue obispo de Lugo entre los años 1700 y 1710. GARCÍA CONDE, A., y A. LÓPEZ VALCÁRCCEL, *Episcopologio...*, cit., pp. 308-309.

²⁰ Posiblemente se refiera el texto a don Cayetano Gil Taboada, obispo de Lugo entre los años 1735 y 1745 en que fue promovido a la archidiócesis de Santiago. Para la mitra compostelana se le nombró el 23 de agosto de 1745, pero debió de continuar en Lugo hasta su toma de posesión el 18 de noviembre. GARCÍA CONDE, A., y A. LÓPEZ VALCÁRCCEL, *Episcopologio...*, cit., pp. 402-405.

que hay en el obispado y expresando en cada uno los estados y vacantes de que consta en el Archivo General.

Hay este Libro Índice, que tiene 600 hojas.

Otro, también Índice, Libro 2.º, que tiene 629.

Más hay en el Archivo los libros siguientes:

Libro 40. Varios pleitos, Decretos Reales y Apostólicos y representaciones del Procurador General sobre la fuente y otras cosas.

Libro 41. Reales Ordenes y Concordias entre la Santa Sede y Su Magstad.

Libro 42. Pontificado del Señor Armañá. Varios asuntos y papeles, particularmente con la ciudad y el cabildo.

Libro 43. Reales Ordenes y otros papeles del año de 1768 y 1769.

Libro 44. Reales Ordenes y otros papeles de los años 1770, 1771 y 1772.

Libro 45. Reales Ordenes y otros papeles del año 1773.

Libro 46. Reales Ordenes y otros papeles de los años 1774 a 1778.

Libro 47. Reales Ordenes y otros papeles de los años 1778 a 1782.

Libro 48. Reales Ordenes y otros papeles de los años 1782 a 1785.

Libro 49. Copias de algunos privilegios que se contienen en pergaminos de los Archivos de la Mitra y Cabildo.»

El contenido del archivo estaba constituido, por una parte, por los libros en que se contenían todos aquellos documentos probatorios de privilegios, derechos y propiedades del señorío episcopal y su defensa. Por otra, los que reflejaban las acciones de este señorío, de un modo especial, la administración del territorio sobre el que se asentaba.

EL ARCHIVO EN LA HORA DE LA DESAMORTIZACIÓN

A partir de 1841, como consecuencia de los decretos de desamortización, la gran mayoría de los fondos documentales del rico archivo lucense pasaron, junto con los de los conventos y monasterios suprimidos, a los depósitos madrileños que iban a constituir, más tarde, el Archivo Histórico Nacional²¹. En 1855, el Gobernador Civil de Lugo, en virtud de una Real Orden, se incautó del archivo catedralicio, aunque, ciertos docu-

²¹ La mayor parte de los fondos del archivo lucense, con motivo de las leyes desamortizadoras del siglo XIX y junto con los procedentes de otras instituciones eclesiásticas: monasterios, conventos, colegios, hospitales, cofradías, iglesias catedrales y parroquiales, fueron siendo reunidos, primero en las oficinas provinciales dependientes de la Dirección

mentos, incluidos algunos de los que habían sido incautados anteriormente, fueron devueltos al año siguiente. La Real Orden de 1.º de enero de 1869 ordenaba nuevamente la incautación de todos los archivos, bibliotecas, gabinetes, colecciones, etc. de catedrales, cabildos, monasterios u órdenes militares, con la excepción de aquello que fuese indispensable para el culto. En el caso de Lugo era ya inútil, puesto que no quedaba nada incautable. El archivo ya había sido expoliado años antes y sus fondos depositados en las dependencias del Gobierno Civil. Nunca ha estado demasiado claro por qué este archivo catedralicio recibió un trato discriminatorio con respecto a los de otras catedrales, en que quedaron «in situ» o se devolvieron tras el Real Decreto de 23 de enero de 1775. Tal vez haya que buscar alguna parte de explicación en la actitud de rebeldía del cabildo lucense ante el Real Decreto de declarar bienes nacionales los propios de la mitra y cabildo²². En consecuencia, en el Archivo Histórico Nacional, en su Sección de Clero Secular y Regular, pueden localizarse la mayoría de los libros que han sido citados. Si bien, algunos de ellos, junto con otros documentos, permanecieron en lo que hoy constituye los archivos catedralicio y diocesano de Lugo.

Pertenecientes al archivo capitular lucense y que, por lo tanto no figuran entre los citados en el «Libro Índice», se encuentran depositados en el Archivo Histórico Nacional dos libros con el mismo título: «Libro becerro sobre el Cabildo», signaturados con los números 6.289 y 6.290 y otro titulado «Ejecutoria vencida por el Cabildo en el Real Consejo de Cruzada contra don Francisco Valcárce de Monforte», Libro 6.278.

LOS LIBROS DE LOS ARCHIVOS NACIONAL, DIOCESANO Y CATEDRALICIO

De los que aparecen en el «Libro 1.º Índice de lugares», señalado, ahora con el número 6.337, he localizado entre los más de veintiumil que constituyen la Serie Libros, los siguientes:

General de Propiedades y más tarde en la Real Academia de la Historia, en cumplimiento de la R. O. de 18 de agosto de 1850, constituyendo así el núcleo y base fundacional del Archivo Histórico Nacional, que iba a ser creado por R. D. de 28 de marzo de 1866. Véase: *Guía de los Archivos de Madrid*. Madrid, 1952, p. 214.; CRESPO NOGUEIRA, C.: «Los primeros cien años del Archivo Histórico Nacional», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, t. LXXIII (1966), n.º 2, pp. 286-319; CRESPO NOGUEIRA, C. (dir.): *Archivo Histórico Nacional. Guía*, Madrid, 1989.

²² Puede verse la actitud del cabildo lucense, las penas que hubo de sufrir y sus protestas por las sucesivas disposiciones desamortizadoras en: GARCÍA CONDE, A., y A. LÓPEZ VALCÁRCEL, *Episcopologio...*, cit., pp. 526-533, 543 y 554-555.

«Libro 7 de Foros y otros Instrumentos» (lomo). «Libro 7 de Foros y Apeos (cubierta). Libro 6.265.

«Libro 22. Diomonde, 1.^a parte. Señor Receptor Farnaderos» (lomo). «Apeos de la Terrería de Diomonde» (cubierta). Libro 6269.

«Libro 41 de Escrituras, Foros, Executorias y otros Instrumentos pertenecientes al puente, casas del castillo y más partes que contiene» (lomo). «Libro 41 de Escrituras, Foros, Executorias y otros Instrumentos». Libro 6.270.

«Libro 17. Coto Nuevo y Nougán. Escribano Receptor Farnaderos (lomo). «Apeos de la Terrería de Coto Nuevo. Ante Baltasar de Farnaderos» (cubierta). Libro 6.275.

«Libro 42 de Concordias, compromisos, apeos y foros» (lomo). «Libro 42 de Concordias, compromisos, pleitos civiles y executibos sobre pertenencias y apeos de varios lugares y foros» (cubierta). Libro 6.276.

«Libro 19 Saa de Pallares. Escribano Receptor Farnaderos» (lomo). «Apeos de la Terrería de Saa» (cubierta). Libro 6.280.

«Libro 8 de Foros y otros Instrumentos» (lomo). «Libro 8 de Foros y otros diversos Instrumentos» (cubierta). Libro 6.281.

«Libro 36 de Foros, Apeos, Ejecutorias y otros Instrumentos». Libro 6.282.

«Libro 18 de Francos y Pallares. Escribano Receptor Farnadeiros» (lomo). «Apeos de la Terrería de Francos». Libro 6.285.

«Libro 12 de varios instrumentos y otras cosas» (lomo). «Libro 12» (cubierta). Libro 6.288.

«Libro 37 de Ejecutorias» (lomo). «Libro 37 de Executorias» (cubierta). Libro 6.291.

«Libro de Foros y otros Instrumentos» (lomo). «Libro 1.^o de Foros» (cubierta). Libro 6. 300.

«Libro 21. Zereija en Monforte. Escribano Receptor Farnadeiros» (lomo). «Apeos de la feligresía de Zereija, en Monforte» (cubierta). Libro 6. 305.

«Libro 22 de los Apeos de Farnaderos» (lomo). «También llamado Memoriales de Terrerías» (cubierta). Libro 6.306.

«Libro 15 de Foros y otros Instrumentos» (lomo). «Libro 15 tocante a bodos y diversas Terrerías. Año de 1688» (cubierta). Libro 6.308.

«Libro 16 de Foros y otros Instrumentos» (lomo). «Libro 16. Cilleros de Monforte» (cubierta). Libro 6.312.

«Protocolo de Instrumentos de que dió fe Pedro Díaz, escribano, en el año 1567». Libro 6.314.

«Libro 7. Robra y Caboy. Escribano Receptor Farnadeiros» (lomo). «Apeos de la Terrería de Robra y Caboy, ante Baltasar de Farnadeiros» (cubierta). Libro 6.316.

«Libro 6. Derredor de la Ciudad. Escribano Receptor Farnadeiros». Libro 6.317.

«Libro 11. Corbelle y Barja. Escribano Receptor Farnadeiros» (lomo). «Apeos de la Terrería de Corbelle y Barja» (cubierta). Libro 6.318.

«Libro 21 de Cartas Egecutorias» (lomo). Libro 21 de Cartas Executorias. Año de 1688 (cubierta). Libro 6.319.

«Libro 26 de Pleitos Civiles y otras cosas» (lomo). «Libro 26 de Pleitos Civiles y otras cosas» (cubierta). Libro 6.321.

«Libro 18 de Foros y otros Instrumentos» (lomo). «Libro 18 de Foros y otros Instrumentos de diversas Terrerías» (cubierta). Libro 6.322.

«Libro 24 de Foros y otros Instrumentos y papeles». Libro 6.323.

«Libro 34 de de Foros y otros Instrumentos» (lomo). «Libro 34 de Foros y otros Instrumentos» (cubierta). Libro 6.325.

«Libro 23 de Foros y otros Instrumentos». Libro 6.327.

«Libro 9 de Foros y otros Instrumentos» (lomo). Libro 9 de Foros y Censos a dinero» (cubierta). Libro 6.328.

«Libro 3 de Reconocimientos» (lomo). «Libro 3 de Reconocimientos. E el primero y segundo se hallan en el Libro 22» (cubierta). libro 6.333.

«Libro 17 de Foros y otros Instrumentos». Libro 6.334.

«Año 1749. Libro 1.º. Indice de los Lugares...» Libro 6.337.

«Libro 39 de Foros y otros Instrumentos» (lomo). «Libro 39 de Foros y otros papeles». Libro 6.338.

«Año 1750. Libro 2.º». Libro 6.339.

«Libro 13 de Foros y otros Instrumentos» (lomo). Libro 13. Toca a Coto Novo y otras Terrerías. Año de 1680» (cubierta). Libro 6.341.

«Libro 20. Apeos originales del Coto de Cereija. Escribano Alonso López» (lomo). «libro 20 de Apeos de Monforte y Cereixa. Año de 1688» (cubierta). Libro 6.345.

«Libro 3 de Executorias y otros Instrumentos». Libro 6.351.

«Haciendas de la Mitra en distintas Terrerías. Tumbo E que se halló en el Archibo. Año de 1736» (lomo). «Tumbo. Libro 7» (cubierta). Libro 6.355.

En los archivos diocesano y catedralicio de Lugo se conservan todavía, entre otros libros y documentos, algunos de los citados en el «Libro 1.º. Indice» y que no fueron llevados a Madrid con el resto de los fondos. Por ejemplo: el «Libro 4.º de Foros y otros Instrumentos», el «Libro 29 de Foros y otros papeles» («Libro 29 de foros y otros instrumentos, papeles y bulas») y el «Libro 2.º de Reconocimientos».

De los libros en que se recogían los apeos llevados a cabo por el receptor Baltasar de Farnaderos en los últimos años del siglo XVI, pude lo-

calizar uno de los originales entre los actuales fondos del archivo diocesano. Se trata del que en la declaración de Pallares y Somoza²³ figura como «De los bienes que lleva la Casa de la Barreira, sita en Tierra de Páramo». En el lomo del volumen dice: «Apeos de bienes de la mitra», y en la cubierta: «Apeos de los bienes que lleva la Casa de la Barrera, 1. Saa de Páramo».

No se mencionan en el «Libro 1.º Índice», sin embargo y entre otros, los dos libros de «Noticias Curiosas de esta Sancta Yglesia» y el de «Noticias Curiosas y Autos de Visita» o el «Becerro antiguo en Bullas de Coadjutorias, asta el año de 1733 y otros papeles y pleyto de Trinitarios». Los «Libros de Actas Capitulares» hoy en el Archivo catedralicio formaban parte, sin duda, del archivo del Cabildo.

En cuanto a los «Libros en pergamino» citados en el libro-índice, algunos forman parte de la Serie Códices de la misma Sección de Clero Secular y Regular²⁴. En el Archivo Histórico Nacional se encuentra el llamado «Tumbo Viejo», con las concesiones reales; mientras que en la catedral quedaron y permanecen, todavía, junto con algunos documentos sueltos, un «Libro de Bulas» y el «Libro X de Privilegios».

CONCLUSIONES

El siglo XVIII supuso en el ámbito de los archivos eclesiásticos un interesante movimiento científico, traducido, por una parte en el afán por recuperar fondos dispersos fuera de su institución originaria y, por otra, en las tareas de ordenación, clasificación y elaboración de catálogos que tan buenos servicios prestan, todavía, a los investigadores.

El archivo catedralicio lucense no fue ajeno a este movimiento archivístico y, ya desde los primeros años de la centuria, se revisaban y reorga-

²³ Don Froilán de Pallares y Somoza había presentado los originales de los apeos de Farnaderos, con el fin de que se sacasen copias de ellos para el archivo de la dignidad. Véase la nota 18. Por otra parte, en el libro del archivo diocesano, se aclara lo siguiente. «Es el primer legajo de la Casa de la Barrera» (había un segundo, correspondiente a la tierra de Pallares) y son los apeos de los bienes episcopales en las feligresías de Santa Eufemia de Villarmosteiro, San Salvador de Villouriz, San Juan de Friolfe, San Miguel de Goyán, San Pedro de Maside, Santa María de Villamayor de Lobataira, Santa María de Goo, San Salvador de Villar de Sarria, San Martín de Requeijo, Santiago de Saa. Se trataba de los bienes que el obispo don Pedro de Ribera había aforado a los hijos del mariscal Rivadeneira. Más tarde, los descendientes de éstos los fueron subaforando a su vez, llegando a perderse la memoria de que se trataba de propiedades episcopales. Lugo. A.D. *Apeos de los bienes que lleva la Casa de la Barrera*.

²⁴ Madrid. A.H.N. Clero. Códices. *Cod. 267 B, Cod. 416 B, Cod. 417 B, Cod. 417 B, Cod. 418 B, Cod. 419 B, Cod. 420 B, Cod. 1040 B, Cod. 1041 B, Cod. 1042 B, Cod. 1043 B.*

nizaban sus fondos. Sin duda, se proseguía la labor iniciada en el siglo anterior, cuando, en 1688, «se compuso el archivo». Los mismos libros del archivo son ricos en noticias que reflejan todo este interés por recuperar aquellos testimonios que reflejaban las distintas actividades de la institución episcopal. Nos informan de cómo se trataba de averiguar quienes eran los depositarios de los instrumentos que sustanciaban las actuaciones de la mitra, procurando que nuevos notarios diesen copias autorizadas, con el fin de que ocupasen el lugar que les correspondía por su origen; además se hacían índices, inventarios y catálogos de los fondos que constituían el archivo episcopal. Fray Pablo Rodríguez componía el llamado «Tumbo Nuevo» y el canónigo Piñeiro sus «Memorias». Tanto los índices de libros y documentos que integraban dicho archivo, como los registros y catálogos de documentos copiados en los distintos libros, o las noticias recogidas por Fray Pablo Rodríguez y por el canónigo Piñeiro y Cancio han prestado, y prestan, los mejores servicios a la historia de Lugo y su obispado.

En la centuria decimooctava, los ricos fondos archivísticos de la catedral de Lugo sirvieron, también, a la investigación histórica. La labor del canónigo Piñeiro, que recogió abundantes noticias para la historia, no sólo de la catedral, sino también, de la ciudad de Lugo, proporcionaba al Padre Risco el material necesario para la elaboración de los tomos correspondientes a Lugo de la «España Sagrada», iniciada por el P. Flórez.

Sin embargo, en España en general y en Lugo en particular, toda esta labor quedaría truncada en la siguiente centuria. En los primeros años, a causa de la invasión napoleónica²⁵ y la incautación de bienes monásticos y catedralicios; a continuación, por las disposiciones emanadas de las Cortes de Cádiz. Por fin, las sucesivas desamortizaciones, que según se ha visto, afectaron en grado sumo al archivo catedralicio de Lugo, supusieron la dispersión de los fondos documentales y su depósito en lugares inadecuados, hasta llegar al Archivo Histórico Nacional bajo custodia y cuidado de nuevos archiveros.

²⁵ El cabildo lucense prestó fidelidad a José I Bonaparte el 31 de enero de 1808, a pesar de lo cual, el obispo y cabildo lucenses sufrieron arresto desde el 16 al 19 de abril del mismo año. Igualmente, fueron obligados a contribuir a los gastos militares del invasor con su tesoro, habiendo tenido que detallar a los franceses las posibilidades económicas del prelado, cabildo y clero regular y secular, sin que por ello pudiesen ver libre a la ciudad de todo tipo de desórdenes por parte de la tropa que la ocupaba. Véase: GARCÍA CONDE, A., y A. LÓPEZ VALCÁRCEL, *Episcopologio...*, cit., pp. 487-489.